



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
SALA UNITARIA CIVIL – FAMILIA – DISTRITO DE PEREIRA
DEPARTAMENTO DE RISARALDA

Asunto : Ordena emplazar
Accionante : Javier Elías Arias Idárraga
Accionado : Juzgado 2° Civil del Circuito de Pereira y otras
Vinculado : Defensoría del Pueblo, Regional Risaralda y otros
Radicación : 66001-22-13-000-2021-00008-00
Mg. Sustanciador : DUBERNEY GRISALES HERRERA

PEREIRA, R., VEINTINUEVE (29) DE ENERO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).

Como quiera que no se ha logrado la notificación del auto que ordenó vincular como terceros a los señores: **Diego Barbosa Cadavid, Luz Amparo Ramírez, Joaquín Emilio Flórez, José Correa y Jesús María Betancourt** (Cuaderno No.1, documentos Nos.15 y 16), se dispone su emplazamiento mediante listado que se publique en la página web de esta Corporación: [tribunalsuperiorpereira .com - avisos-](http://tribunalsuperiorpereira.com-avisos) y de la Rama Judicial: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-pereira-sala-civil-familia/117>.

Por secretaría, óbrese de conformidad (Art. 108, CGP) y comuníquese esta decisión a las partes, por el medio más expedito y eficaz (Arts.16, D.2591/1991 y 5°, D.306/1992).

NOTIFÍQUESE,

SIN NECESIDAD DE FIRMA.
(Arts. 2º, inciso 2º, Decreto Presidencial 806 de 2020 y, 28º, Acuerdo PCSJA20-11567, CSJ)

DUBERNEY GRISALES HERRERA

M A G I S T R A D O

DGH/ODCD/2021